



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00051974- -UNC-ME#SGI; RESPONSABILIDAD CIVIL; CONTRATACIÓN POLIZA; SANCOR S.A.

VISTO

Lo actuado en el procedimiento para la contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil de la Universidad por el período anual comprendido desde el 01/07/2020 al 30/06/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que se evaluaron los presupuestos presentados por diferentes compañías aseguradoras según consta en el informe que obra en orden #10 de las presentes actuaciones;

Que por el monto de que se trata corresponde a una contratación menor;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por el Decreto 1023/2001, art. 25, inciso d), ap. Ordenanza HCS N° 05/13 art. 2, inciso VII, y Resolución Rectoral N° 1017/19;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Contratación por una suma Asegurada de siete millones de pesos (\$7.000.000) y un premio final con IVA de cincuenta y cinco mil ochocientos (\$55.800) con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. CUIT N° 30-50004946-0, según propuesta de orden #2 y mejorada según orden #9.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto en Fte. 11 Prog.80- Sub-programa 01- Servicios Centrales - Act.01 Servicios Generales - inciso: 3.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, a la totalidad de las Dependencias de la UNC y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

